

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1235

16 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Venegas Brown*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 1081, para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en relación a la reglamentación que utiliza el Departamento de la Familia para la ubicación de las personas de la tercera edad bajo la custodia del Estado en los centros para el cuidado de personas de edad avanzada; los procedimientos establecidos para evaluar un traslado o la permanencia de éstos en algún centro en particular; los medios utilizados para evaluar una renovación de la licencia de operación del centro de cuidado y las medidas de seguridad adoptadas por el Departamento para procurar que ninguna de estas personas sea maltratada física o mentalmente, incluyendo pero no limitándose a la explotación financiera, y para otros fines relacionados.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 1081, para que lea como
- 2 sigue:
- 3 “Sección 3.- [La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia deberá
- 4 **rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de**

1 un plazo no mayor de ciento veinte (120) días luego de ser aprobada esta  
2 **Resolución.]** *El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones*  
3 *deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."*

4 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de  
5 aprobación.